

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL INFANTIL DR. ROBERT REID CABRAL

Ref. HIRRC-CC-LPN-2021-01

Siendo las diez y veinte (10:20 A.M.) horas de la mañana, del día veinte y cuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Infantil DR. ROBERT REID CABRAL (HIRRC), integrado por el: **DR. CLEMENTE TERRERO (PRESIDENTE)**, **LICDO. JESUS POLANCO, (MIEMBRO)**, **LIC. LUIS FERNANDEZ (MIEMBRO)**, **DRA. VILMA VARGAS, (MIEMBRO)**, E **ING. GIANNA BATISTA (MIEMBRO)** atendiendo a la convocatoria hecha por el **DR. CLEMENTE**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

- 1) Cancelación de la convocatoria, correspondientes a los días 15,16,18 y 19, Proceso de Licitación Pública Nacional, para compra de Autoclave de Alta temperatura, para ser usado el Bloque Quirúrgico del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral; Referencia No. HIRRC-CCC-LPN-2021-01.
- 2) Publicación de cancelación en Periódico de Circulación Nacional.
- 3) Remisión formal de la presente acta a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para su conocimiento y fines de lugar.

El **DR. CLEMENTE TERRERO**, actuando en nombre del Comité de Compras y Contrataciones, informó, que la institución está comprometida a que las compras y contrataciones se lleven a cabo conforme a los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006; así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 y el Decreto No. 15-17 de fecha 8 de febrero de 2017.

- 1) Informó, respecto a la Cancelación de la convocatoria, correspondientes a los días 15,16,18 y 19 de marzo, Proceso de Licitación Pública Nacional, para compra de Autoclave de Alta temperatura, para ser usado el Bloque Quirúrgico del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral; Referencia No. HIRRC-CCC-LPN-2021-01.
- 2) Publicación de cancelación en Periódico de Circulación Nacional; del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia No. HIRRC-CCC-LPN-2021-01 en virtud de que el diseño del cronograma de actividades no coincidió con el diseñado en el Portal Transaccional y

[Handwritten signatures and initials: JRP, GB, LF]



SNS
SERVICIO NACIONAL
DE SALUD

3) Remisión formal de la presente acta a la Dirección General de Compras Contrataciones Públicas, para su conocimiento y fines de lugar.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 24 de la Ley de Compras y contrataciones, toda Entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un Acto Administrativo antes, de la adjudicación. Siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnicos debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la circunstancia expuesta, procede a la cancelación del procedimiento de selección en cuestión.

CONSIDERANDO: Que el Hospital Infantil Robert Reid Cabral se encuentra comprometido como institución del Estado en lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO: Que el Hospital ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la institución.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de Enero del año 2010 y su modificación.

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12 del 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley General de Salud No. 42-01 del 8 de marzo de 2001 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley No.123-15, de fecha 16 de julio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El artículo 24 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha de fecha 6 de septiembre del año 2012, como Reglamento de aplicación de la Ley.

VISTO: El Decreto No. 434-07 de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas, de fecha 18 de agosto de 2007.

VISTO: El Decreto No.15-17 de fecha 8 de febrero de 2017.

gdf
JPF
GB
LF

VISTA: La Certificación de la Existencia de fondo emitida por la Gerencia Administrativa.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente los puntos de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

- 1) **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la **Cancelación de la convocatoria**, correspondientes a los días 15,16,18 y 19, **Proceso de Licitación Pública Nacional**, para compra de Autoclave de Alta temperatura, para ser usado el **Bloque Quirúrgico del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral**; Referencia No. **HIRRC-CCC-LPN-2021-01**.

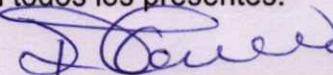
Resolución Número dos (2):

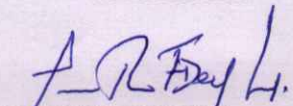
- 2) **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, **Publicación de cancelación en Periódico de Circulación Nacional**; en virtud de que el diseño del cronograma de actividades no coincidió con el diseñado en el Portal Transaccional.

Resolución Número tres (3):

- 3) **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA** remisión formal de la presente acta a la **Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas**, para su conocimiento y fines de lugar.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 10:50 A.M. horas de la mañana, (A.M.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.


DR. CLEMENTE TERRERO
Presidente


LUIS FERNANDEZ
Miembro


LIC. JESUS POLANCO
Miembro


DRA. VILMA VARGAS
Miembro


ING. GIANNA BATISTA
Miembro